AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS
Productivo, Participativo y Solidario
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESOLUCION No. 033/2023
22/12/2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento y su rol es estrictamente el de normar y el de fiscalizar los asuntos Municipales;

CONSIDERANDO: Que la Ley 176, en su Art. 52, Literal G: "Da facultad al Concejo de Regidores de aprobar y modificar el presupuesto Municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura";

CONSIDERANDO: Que la Ley 176, en su Art. 52, Literal M: "Da facultad al Concejo de Regidores de solicitar, conocer y aprobar los informes del Contralor Municipal";

CONSIDERANDO: Que la Ley 176, en su Art. 61, Cita que: "El Síndico dará cuenta sucinta al Concejo Municipal en cada sesión ordinaria, de las decisiones que hubiere adoptado desde la sesión anterior para que los regidores conozcan el desarrollo de la administración municipal. Además, ofrecerá los informes periódicos que definan esta Ley, otras legislaciones y normativas y las instancias de control interno de la administración pública y cualquier otro que el Concejo de Regidores o un Regidor consideren pertinente";

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El Informe Favorable emitido por el Contralor Municipal.

VISTO: El Informe Favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de este Concejo de Regidores.

VISTA: La aprobación a Unanimidad del Concejo de Regidores.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA,** EN PRIMERA LECTURA el **Proyecto de Presupuesto de Ley y Gastos** para este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, por un monto no mayor de **RD$ RD$780,900,612.00** (Setecientos Ochenta Millones Novecientos Mil Seiscientos Doce Pesos), para el año 2024.

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Cont. Página siguiente

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Extraordinaria, celebrada a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre del año (2023) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Lic. Luis Carlos Adames
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Carolina Ureña Cuello
Secretaria del Concejo de Regidores